



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070000106

Fecha: 15/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se causa una Novedad en la
Planta de Personal de la Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el inciso 3° del numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera que se encuentre en periodo de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular mientras supera el mismo, en caso de no superarlo regresará al citado empleo.

En concordancia con el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, para lo cual la Administración deberá declarar la vacancia temporal del empleo, por el tiempo de duración del periodo de prueba establecido en el sistema en que fue nombrado el funcionario.

Mediante oficio de Radicado **2018020000484** del 04 de enero de 2018, el señor **JORGE IVAN CIFUENTES ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **9.736.347**, titular de la plaza de empleo **TECNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **1176**, ID Planta **0570**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, informo que a través del **Decreto N° 6410** del 15 de diciembre de 2017, fue nombrado en periodo de prueba por el término de cuatro (4) meses en el cargo de **SUSTANCIADOR**, Código **4SU**, Grado **11**, en la Procuraduría 30 Judicial II Administrativa de Medellín, con sede en la Ciudad de Medellín de la Procuraduría General de la Nación, y solicita que mientras dura el periodo de prueba se le conserven los derechos de carrera en el cargo del cual es titular en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

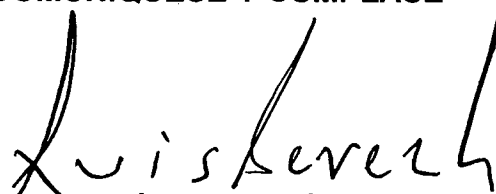
ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante el cargo de **TECNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **1176**, ID Planta **0570**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** de la

“Por medio del cual se causan una novedades en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, a partir del 05 de febrero de 2018 y por el término de cuatro (4) meses o hasta tanto se evalué el periodo de prueba del señor **JORGE IVAN CIFUENTES ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **9.736.347**, quien fue nombrado para ejercer el cargo de **SUSTANCIADOR**, Código **4SU**, Grado **11**, en la Procuraduría 30 Judicial II Administrativa de Medellín, con sede en la Ciudad de Medellín de la Procuraduría General de la Nación

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JORGE IVAN CIFUENTES ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **9.736.347**, el contenido del presente Decreto, informándole que al finalizar el periodo de prueba, si la calificación no es satisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo Garcia Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Director de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Sabón Secretario de Despacho
---	---	--	---

Paulina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]